



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-70412-UNC-VDE#FP

VISTO

La RD-2021-185-E-UNC-DEC#FP que dispone el llamado a concurso para proveer cargos de ayudantes estudiantes ad-honórem para asignaturas de tercer año de la Licenciatura en Psicología de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-EUNC- REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que las solicitudes de inscripción se receptaron virtualmente, del 08 al 12 de marzo de 2021.

Que el tribunal designado para tal fin emitió el Acta de selección correspondiente, la cual fue enviada a Secretaría Académica para la emisión de la correspondiente resolución el 13 de abril de 2021 y en la que los postulantes Paula Alejandra SANCHEZ GOROSITO DNI 36.185.872, Juan Bartolomé CASABELLA DNI 14.409.842 y Guadalupe CRUZ DNI 36.428.659 no están incluidos en el orden de mérito porque no reúnen los antecedentes establecidos para ello.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el RHCD 169/12,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la asignatura **Psicología Social**, de la Licenciatura en Psicología de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Designar como ayudantes estudiantes ad-honórem y por concurso de antecedentes en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha (con reconocimiento de funciones al 30 de abril del 2021) y por el término de dos años en la asignatura **Psicología Social**, a las/os postulantes que se detallan a continuación:

- | | |
|----------------------------|----------------|
| • María Clara PUIGDOMENECH | DNI 42.856.039 |
| • Julieta Lucía COLAZO | DNI 41.964.485 |
| • Milagros GURUCHAGA | DNI 41.033.806 |

- | | |
|----------------------------|----------------|
| • Andrea Carolina CEJAS | DNI 38.410.334 |
| • Paula CALDERÓN | DNI 41.436.694 |
| • María Fernanda ALICIARDI | DNI 40.815.229 |
| • Florencia MAMANI | DNI 39.808.672 |
| • Melisa Ayelén BERNARDT | DNI 39.448.355 |

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la Ayudantía Estudiante, los/as Profesores/as Titulares o Adjuntos/as a cargo de cátedra/unidad deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el/la ayudante durante el período de designación, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la Ayudantía

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.